

Temario de organización administrativa

1. El Estado Español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La organización judicial.
3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.
5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.
7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.
9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.
10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva. Concepto, enumeración y estudio de los principales organos consultivos.
11. Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
12. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.
13. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puesto de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases pasivas.
14. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario. Falta, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.
15. El Plan español de Desarrollo Económico. Organización, objetivos, significación y carácter del Plan.
16. El Canal de Isabel II. Su origen y resumen histórico de su organización desde su creación hasta la Ley de 8 de febrero de 1907. Su índole jurídica y organización actual. Medios jurídicos, materiales y personales de que dispone para la realización de su cometido de abastecer de agua a la capital de España.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición convocado entre el personal de la categoría inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Reunidos en Huesca el día 27 de abril de 1970 los componentes del Tribunal examinador del concurso-oposición expresado, se procedió a realizar las pruebas oportunas a los aspirantes admitidos, cuyos nombres habían sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo del año actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de los citados mes y año.

Efectuadas las calificaciones de las pruebas realizadas y teniendo presentes los méritos que se señalaban en la base cuarta de la convocatoria, alegados por los concursantes, fué declarado apto para ocupar la plaza vacante, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos a los Capatazes de Brigada en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y haber obtenido en los exámenes la mayor puntuación, el aspirante Capataz de Cuadrilla.

D. José Matéu Serrado.

Formulada por el Tribunal examinador la correspondiente propuesta de ascenso a favor del concursante citado, ésta ha sido aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 27 de mayo de 1970, la cual ha expedido el correspondiente nombramiento, habiendo ascendido, por tanto, a la categoría de Capataz de Brigada el Capataz de Cuadrilla anteriormente expresado.

El nuevo Capataz de Brigada deberá incorporarse a su destino en la Zona de Barbastro del Servicio de Conservación de Carreteras de esta Jefatura Provincial, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado». El incum-

plimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21 y 14 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por el Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Huesca, 19 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.698-E.

RESOLUCION provisional de la Junta del Puerto de Castellón por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Administrativo.

Relación de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Administrativo convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 16 de marzo de 1970:

Aspirantes admitidos

D. Enrique Alé Revost.
D. Miguel Gil Juan.
D. José A. Baltanás Rubio.
D. Carlos Suller Segarra.
D.ª María Bausá Queral.
D. Juan José Mendiola Gimeno.

Aspirantes no admitidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución provisional podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Castellón, 25 de junio de 1970.—El Presidente, Joaquín Tàrraga Mor.—El Secretario-Contador, Roberto Barriual Gomez.—3.952-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso de traslado para proveer las vacantes existentes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Antes de proceder a la convocatoria de nuevos concursos de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas vacantes en el profesorado de los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, se estima conveniente la realización de un concurso de traslados, con el fin de que el personal en activo y el excedente reingresado provisionalmente o que desee y se encuentre en condiciones de poder ingresar pueda situarse en los destinos que mejor convenga a sus intereses y necesidades, con el consiguiente beneficio para el servicio de la enseñanza y, en consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso de traslados para proveer las vacantes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Profesores titulares numerarios y Maestros de Taller numerarios de los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial que se hallen en activo, los supernumerarios y los excedentes que hayan obtenido el reingreso provisional o se encuentren en condiciones de poder reingresar por haber completado el tiempo mínimo de un año en la situación de excedencia o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso.

b) Los Profesores y Maestros de Taller titulares que tienen sus nombramientos por un periodo de cinco años y se encuentran en servicio activo.

Los Profesores y Maestros de Taller numerarios incluidos en el apartado a) que procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan reingresado en el servicio activo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y obtenido en virtud de dicho reingreso un nombramiento con carácter provisional, están obligados

a tomar parte en el concurso, en el que deberán solicitar la totalidad de las vacantes anunciadas en la asignatura o materia de que son titulares, toda vez que, si no fueran nombrados para alguna de las plazas solicitadas y quedarán plazas sin cubrir, serían destinados, con carácter forzoso, para alguna de éstas. En el caso de que, no obstante haber solicitado la totalidad de las plazas anunciadas al concurso, no obtuvieran destino, por ser adjudicadas a otros concursantes con mayor derecho, continuarían en la misma situación de provisionalidad en las plazas para las que fueron nombrados en virtud del reintegro, o en otra distinta, si resultaren desplazados.

Segunda.—Los interesados presentarán sus solicitudes, acompañadas de una hoja de servicios certificada, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las hojas de servicio debe hacerse constar, de una manera expresa, el tiempo de servicios efectivamente prestados por cada concursante, totalizado en años, meses y días, para cuyo cómputo, y a los solos efectos del concurso, se contarán desde la fecha del nombramiento como numerarios, los que tuvieran esta condición, o como titulares los demás, hasta el 30 de mayo último, ambas fechas inclusive. Dichas hojas de servicio se reintegrarán con póliza de cinco pesetas, uniendo a ellas el resguardo número 3 del taponario de tasas por certificación.

Quiénes se encuentren en activo entregarán su documentación en los Centros donde actualmente sirven. Los Directores de dichos Centros serán responsables de la tramitación de las instancias que reciban, las cuales, después de registradas el mismo día de su presentación, serán remitidas al Ministerio, como

límite máximo, el día que expire el plazo de admisión de solicitudes, en pliego postal dirigido al Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14.

Los que no estén en activo harán entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Aquellos que tengan el derecho preferente regulado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y pretendan hacer uso del mismo, deberán expresarlo en sus instancias, haciendo constar su fundamento.

Tercera.—Al margen de las instancias se hará constar, numerándolas por orden de preferencia, las vacantes a que aspiren, que habrán de ser precisamente las que pertenezcan a la misma categoría y disciplina que aquellas a las que actualmente se hallen adscritos los peticionarios.

Cuarta.—Para la adjudicación de destinos se tendrán en cuenta, como preferencia, la de tener la condición de numerario y el mayor tiempo de servicios efectivamente prestados. En caso de empate, la preferencia vendrá determinada por el mejor número obtenido en el concurso-oposición restringido, si fueran numerarios, o en concurso de méritos o examen de aptitud, los que no lo fueran.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1970.—El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

ANEJO

CONCURSO DE TRASLADO PARA CUBRIR PLAZAS DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ESPECIALES Y MAESTROS DE TALLER, VACANTES EN ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL

Matemáticas

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Alcalá de Guadaíra.
Alcalá de Henares.
Alcázar de San Juan.
Alier.
Arcos de Jalón.
Caravaca de la Cruz.
Dos Hermanas.
Elda.
Hinojosa del Duque.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Manacor.
Mérida.
Montilla.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.
Vélez-Málaga.
Yecla.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Alcoy.
Algeciras.
Alicante.
Almería.
Badalona.
Baracaldo.
Baracaldo-Minera.
Basauri.
Cádiz.
Ceuta.
Cuenca.
Eibar (dos plazas).
Granada.
Huesca.
La Rábida.
Linares.
Logroño.
Madrid (dos plazas).
Madrid (San Blas).
Madrid (Tetuán de las Victorias).
Manresa.
Melilla.
Murcia.
Orense.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Pontevedra.
Reus.
Santander.
Talavera de la Reina.

Tarragona.
Tarrasa (dos plazas).
Teruel.
Toledo.
Tolosa.
Torrelavega.
Valencia.
Valls.
Vergara (dos plazas).
Vich.
Vivero.
Zaragoza.

Ciencias

Escuela de Aprendizaje Industrial de:

Alcalá de Guadaíra.
Alcázar de San Juan.
Alier.
Caravaca de la Cruz.
Ciudad Rodrigo.
Dos Hermanas.
Elda.
Elgóibar.
Hinojosa del Duque.
Inca.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Manacor.
Montilla.
Requena.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Almería.
Baracaldo-Minera.
Basauri.
Bilbao.
Burgos.
Cáceres.
Cádiz.
Cartagena.
Ceuta.
Cuenca.
Eibar.
El Ferrol del Caudillo.
Huelva.
Huesca.
La Rábida.
Logroño.
Lorca.

Lugo (dos plazas).
Madrid.
Madrid (Delineantes).
Manresa.
Orense.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Ronda.
Santander.
Santiago de Compostela.
Sevilla.
Talavera de la Reina.
Tarragona.
Tarrasa.
Toledo.
Valdepeñas.
Valladolid.
Valls.
Zaragoza.

Lengua, Geografía e Historia

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Alcalá de Guadaíra.
Alcázar de San Juan.
Alier.
Arcos de Jalón.
Caravaca de la Cruz.
Ciudad Rodrigo.
Dos Hermanas.
Elda.
Elgóibar.
Hinojosa del Duque.
Inca.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Madrid (San Roque).
Madrid (Vallecas).
Manacor.
Montilla.
Requena.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Alcoy.
Algeciras.
Baracaldo (dos plazas).
Baracaldo-Minera.
Basauri.
Ceuta.
Córdoba.

Eibar (dos plazas).

Hervás.
La Rábida.
Las Palmas.
Logroño.
Madrid.
Madrid (Tetuán de las Victorias).
Manresa.
Melilla.
Orense.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Puertollano.
Santiago de Compostela.
Talavera de la Reina.
Teruel.
Toledo.
Tortosa.
Vergara.

Dibujo

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Alcalá de Guadaíra.
Alier.
Ciudad Rodrigo.
Dos Hermanas.
Lora del Río.
Llanes.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Cádiz.
Huelva.
La Rábida.
Madrid.
Madrid (Escuela Nacional de Artes Gráficas).
Orense.
Palencia.
Palma de Mallorca.
Pontevedra.
Salamanca.
Santander.
Santiago de Compostela.

Teoría del Dibujo

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Dos Hermanas.
Elgóibar.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Alicante.
Avilés.
Badalona.
Baracaldo-Minera.
Bilbao.
Cartagena.
Córdoba.
Cuenca.
La Rábida.
Las Palmas.
Manresa.
Murcia.
Orense.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Santander.
Santiago de Compostela.
Tortosa.
Ubeda.
Zaragoza.

Tecnología del Metal**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Alcalá de Guadaíra.
Alcalá de Henares.
Alcázar de San Juan.
Aller.
Arcos de Jalón.
Calahorra.
Caravaca de la Cruz.
Ciudad Rodrigo.
Dos Hermanas.
Elda.
Hinojosa del Duque.
Inca.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Manacor.
Mérida.
Montilla.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.
Yecla.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Algeciras.
Astorga.
Avilés.
Baracaldo-Minera.
Basauri.
Burgos.
Ceuta.
Cuenca.
Don Benito.
Eibar.
Gijón.
Logroño.
Mahón.
Málaga.
Manresa.
Mieres.
Oviedo.
Palma de Mallorca.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Pontevedra.
Puertollano.
San Fernando.
San Sebastián.
Santander.

Santiago de Compostela (dos plazas).

Segovia.
Tarrasa.
Toledo.
Tortosa.
Valls.
Vergara.
Vich.
Zaragoza.

Tecnología de Electricidad**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Alcalá de Guadaíra.
Alcalá de Henares.
Alcázar de San Juan.
Aller.
Caravaca de la Cruz.
Ciudad Rodrigo.
Dos Hermanas.
Elda.
Hinojosa del Duque.
Inca.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Manacor.
Montilla.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Algeciras.
Almería.
Basauri.
Bilbao.
Cádiz.
Ceuta.
Eibar.
La Coruña.
Lorca.
Mahón.
Manresa.
Mieres.
Monforte de Lemos.
Murcia.
Orense.
Palencia.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Puertollano.
San Fernando.
Santander.
Sevilla.
Tarrasa.
Ternel.
Toledo.
Vergara.
Vivero.

Tecnología Electrónica**Escuelas de Maestría Industrial de:**

Algeciras.
Avila.
Baracaldo-Minera.
La Coruña.
La Rábida.
Las Palmas.
Madrid (San Blas).
Palma de Mallorca.
Pontevedra.
Sevilla.
Tarragona.
Valladolid.

Tecnología de Automovillismo**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Mérida.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Basauri.
Bilbao.
Orense.
Pontevedra.
Santiago de Compostela.

Tecnología de la Madera**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Calahorra.
Ciudad Rodrigo.
Manacor.
Yecla.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Avila.
Badajoz.
Burgos.
Cádiz.
Calatayud.
El Ferrol del Caudillo.
Guadalajara.
Hervás.
La Coruña.
Lérida.
Melilla.
Oviedo.
Palencia.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Pontevedra.
Ronda.
San Sebastián.
Segovia.
Sevilla.
Valencia.
Vich.
Vivero.
Zamora.

Tecnología Química**Escuelas de Maestría Industrial de:**

Avilés.
Basauri.
La Rábida.
Las Palmas.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Santander.
Santiago de Compostela.
Torrelavega.
Valladolid.
Villanueva y Geltrú.

Tecnología de la Construcción**Escuela de Maestría Industrial de:**

Mahón.

Tecnología Textil**Escuela de Maestría Industrial de:**

Manresa.

Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Alcalá de Guadaíra.
Alcázar de San Juan.
Aller.
Caravaca de la Cruz.
Dos Hermanas.
Elda.
Elgóibar.
Hinojosa del Duque.
Inca.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Madrid (Parque Aiuche).
Manacor.
Montilla.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.
Vélez-Málaga.
Yecla.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Alicoy.
Algeciras.
Alicante.
Astorga.
Avila.
Avilés.

Baracaldo-Minera.

Basauri.
Ceuta.
Eibar.
Gijón.
Huesca.
La Rábida.
Las Palmas.
Madrid (San Blas).
Málaga.
Manresa.
Monforte de Lemos.
Orense.
Palencia.
Puertollano.
San Sebastián.
Toledo.
Toiosa.
Torrelavega.
Valdepeñas.
Vergara.
Zamora.

Muestras de Taller del Metal**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Alcalá de Guadaíra.
Aller.
Dos Hermanas.
Hinojosa del Duque.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Montilla.
Puerto de Sagunto.
Valencia de Alcántara.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Algeciras.
Astorga.
Avilés.
Baracaldo (Sección de Fundición).
Basauri.
Calatayud.
Ceuta.
El Ferrol del Caudillo.
La Feiguera (Sección de Construcciones Metálicas).
La Feiguera (Sección Mecánica).
Madrid (Sección de Construcciones Metálicas).
Madrid (Moratalaz).
Manresa.
Orense.
Ubeda.
Valls.
Vergara.
Vich.
Vigo.

Maestros de Taller de Electricidad**Escuelas de Aprendizaje Industrial de:**

Alcalá de Guadaíra.
Alcalá de Henares.
Alcázar de San Juan.
Aller.
Arcos de Jalón.
Calahorra.
Caravaca de la Cruz.
Ciudad Rodrigo.
Dos Hermanas.
Elda.
Hinojosa del Duque.
Játiva.
La Palma del Condado.
Lora del Río.
Llanes.
Manacor.
Montilla.
Puerto de Sagunto.
Requena.
Valencia de Alcántara.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Alcoy.
Algeciras.
Astorga.
Avilés.
Badajoz.
Basauri.
Bilbao.
Burgos.
Cádiz.
Calatayud.
Castellón de la Plana.
Ceuta.
Córdoba.
Cuenca.
Don Benito.
Gijón.
Huesca.
Las Palmas.
Madrid (Carabanchel Bajo).
Madrid (Tetuán de las Victorias).
Manresa.
Mieres.
Monforte de Lemos.
Murcia.
Orense.
Palencia.
Palma de Mallorca.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Santander.
Talavera de la Reina.
Teruel.
Torrelavega.
Tortosa.

Vergara.
Zamora.

Maestros de Taller de Electrónica

Escuelas de Maestría Industrial de:

Algeciras.
Bilbao.
Gijón.
La Rábida.
Las Palmas.
Madrid (Embajadores).
Madrid (San Blas).
Málaga.
Pontevedra.
Tarragona.

Maestros de Taller de la Madera

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Manacor.
Yecla.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Baracaldo.
Burgos.
Huelva.
Segovia.
Vivero.

Maestros de Taller de Automovilismo

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Mérida.
Vélez-Málaga.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Albacete.
Alicante.
Basauri.
Madrid (San Blas).
Orense.
Pontevedra.
Santiago de Compostela.
Tarrasa.

Maestros de Taller de Laboratorio Químico

Escuelas de Maestría Industrial de:

Almería.
Basauri.
Béjar.
La Rábida.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Santiago de Compostela.
Sevilla.
Tarragona.
Tarrasa.
Torrelavega.

Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de Taller)

Escuelas de Aprendizaje Industrial de:

Das Hermanas.
Elgoibar.

Escuelas de Maestría Industrial de:

Algeciras.
Avilés.
Baracaldo-Minera.
Bilbao.
Burgos.
Cartagena.
Córdoba.
Gijón.
La Rábida.
Las Palmas.
Madrid (Delineantes).
Manresa.
Orense.
Palma de Mallorca.
Pontevedra.
Santander.
Santiago de Compostela.
Tarragona.
Vich.

Maestros de Taller Textil

Escuelas de Maestría Industrial de:

Tarrasa.
Manresa.

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad Autónoma, en reunión del día 19 del presente mes de mayo, adoptó el acuerdo de designar los Tribunales que habrán de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Psicología» y «Lengua catalana», convocados por Orden ministerial de 19 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo), y que quedan constituidos en la forma siguiente:

Psicología

Presidente: Don Federico Udina Martorell.
Secretario: Don Francisco Gomá Musté.
Vocal: Don Miguel Siguán Soler.

Lengua catalana

Presidente: Don Federico Udina Martorell.
Secretario: Don Antonio Comas Fújol.
Vocal: Don Martín de Riquer Moreta.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Oficial Mayor, Luis Mir y Orfila.—Visto bueno: El Presidente Vicente Villar Palasi.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría de la Contabilidad» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

La Junta de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, en reunión del día 2 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Teoría de la Contabilidad» (2.ª adjuntía), convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Mario Pifarré Riera.
Vocales: Don Jaime Gil Aluja y don Enrique Arderitú Gras.
Suplente: Don José Berini Giménez.

Barcelona, 6 de junio de 1970.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Rector accidental, F. Caballero.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Estomatología quirúrgica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad expresada.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la disciplina de «Estomatología quirúrgica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad (Escuela de Estomatología), convocado por Orden ministerial de 13 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero).

Este Rectorado, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha dispuesto declarar definitivamente admitidos al concurso de referencia a los señores siguientes:

D. José Alonso del Hoyo.
D. Luis Calatrava Páramo.
D. Ramón Castillo Escardón.
D. Enrique Pifarra Sanahuja.
D. Víctor Manuel de Sada Tejero.
D. Antonio González Martínez.
D. Enrique Moreno González.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua árabe» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, celebrada el día 26 de mayo último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la disciplina de «Lengua árabe», convocada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1970):

Presidente: Don Eñás Terés Sádaba.
Vocales: Don Fernando de la Granja Santamaría y don Pedro Martínez Montávez.

Madrid, 8 de junio de 1970.—El Vicerrector, E. Costa.